



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



N° 242-2021-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 16 de agosto del 2021



VISTOS:

El Oficio N° 416-2021-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OAA, su fecha 26 de julio del 2021, emitido por la Jefe de la Oficina de Apoyo Administrativo el Memorando N° 550-2021-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE., de fecha 30 de julio de 2021, emitido por el Director Ejecutivo, autorizando emitir el acto resolutorio.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007-MINSA, se aprueba la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimiento de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", la misma que tiene como finalidad contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud médicos de apoyo según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos.

Que, el proceso de acreditación de establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo está a cargo de diferentes unidades orgánicas y funcionales que asumen responsabilidades exclusivas y compartidas con relación a la acreditación. En el inciso c) de la Norma Técnica de Salud, se ha previsto la conformación de un equipo de acreditación de la Microrred, del establecimiento de salud o servicio médico de apoyo (público o privado), conformado por un equipo designado por la Dirección de la Microrred o la autoridad institucional según corresponda, que tiene la responsabilidad de coordinar las actividades del proceso de acreditación en cada caso.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° literal b) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Huacho Red de Salud Huaura y Oyón, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, el Director Ejecutivo está facultado, entre otras atribuciones y responsabilidades, a organizar el funcionamiento del Hospital para el logro de sus objetivos; asimismo, podrá establecer los Comités y Comisiones temporales que sean necesarios, para la dinámica de interrelaciones de coordinación interna en el planeamiento, organización, ejecución, evaluación y control de las actividades de salud, en su ámbito geográfico, mediante Resoluciones Directorales.

Que, mediante Oficio N° 416-2021-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OAA, su fecha 26 de julio del 2021, emitido por la Jefe de la Oficina de Apoyo Administrativo remite a la Dirección Ejecutiva de la entidad la propuesta presentada por la Jefatura de la Microrred Huaura para conformar el **COMITE DE ACREDITACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA MICRORRED HUAURA**, para su aprobación y formalización respectiva.

Que, en mérito, a lo expuesto, resulta necesario conformar el **COMITE DE ACREDITACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA MICRORRED HUAURA**, conforme a lo regulado en la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", para cuyo efecto la máxima autoridad administrativa de la Entidad acoge la propuesta formulada por la Jefe de la Microrred Huaura vía Oficio N° 384-2021-GRL-DIRESA-HH-RSHO-MICRORRED HUAURA, remitida por la Jefatura de la Oficina de Apoyo Administrativo mediante Oficio N° 416-2021-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OAA, su fecha 26 de julio del 2021.

Con el visto bueno de la Unidad de Asesoría Jurídica, la Unidad de Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Directoral N° 143-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 24 de marzo de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR a partir de la fecha de la presente Resolución el **COMITE DE ACREDITACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA MICRORED HUAURA**, como se indica:

RESPONSABLES DEL COMITÉ DE ACREDITACIÓN - M. RED HUAURA 2021

RESPONSABLES DEL COMITÉ DE FAMILIARIZACIÓN					
N°	MR	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESION	CONDICION DE CONTRATO
1	HUAURA	C.S. HUAURA	AGUIRRE MORALES PILAR MONICA	MEDICO	NOMBRADO
			CUEVAS HUARI EDGARDO	MEDICO	NOMBRADO
			MEZA MEDINA MIRIAN SALOME	ASISTENTA SOCIAL	NOMBRADO
			FALCON EVANGELISTA MAXIMA ZOILA	ENFERMERA	NOMBRADO
			CABALLERO HUERTA ELSA YULI	ENFERMERA	NOMBRADO
2		C.S.SOCORRO	SANCHEZ QUISQUICHE NOEMI MARGOT	MEDICO	NOMBRADO
			LOPEZ MEZA JULIO CESAR	ODONTOLOGO	NOMBRADO
			VILLARREAL FLORES MONICA JESUS	ENFERMERA	NOMBRADO
			SOLORZANO VILLADEZAREGINA VIDALINA	TEC ENFERMERIA	NOMBRADO
3		P. S. HUMAYA	CASTILLO SANCHEZ MANUEL FERNANDO	MEDICO	NOMBRADO
			CALDERON BARRETO MIRTHA MARY	ENFERMERA	NOMBRADO
			QUINTANA PONCE PATRICIA YULIANA	OBSTETRIZ	NOMBRADO
4		P.S. VILCAHUAURA	ECHENIQUE GARCIA MARIA VICTORIA	ENFERMERA	NOMBRADO
			LOAYZA BLASKRISS DESIRE	MEDICO	CAS
			SALAZAR RODRIGUEZ MARILIN YULIET	ENFERMERA	CAS
5		P.S. PEÑICO	MARIN GARCIA EDY ELOIDA	TEC ENFERMERIA	NOMBRADO
			LINDO SILVA JESSICA MARLENE	ENFERMERA	CAS
6		P.S. AYNACA	MEJIA ESCOBEDO ROSARIO MARIA	TEC ENFERMERIA	NOMBRADO
			VALDEZ PACHECO CRISTINA LUISA	ENFERMERA	CAS
7		C.S. AMBAR	CARHUAZ ACUÑA JUAN FRANCISCO	ODONTOLOGO	NOMBRADO
			ACUÑA SANCHEZ HEIDY	OBSTETRA	CAS
			ESPADIN VENTOCILLA ALBINA EPIFANIA	ENFERMERA	CAS





ARTÍCULO SEGUNDO.- Facúltase al colegiado a solicitar en las diferentes dependencias el apoyo que juzgue pertinente para el mejor cumplimiento de sus actividades programadas.



ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Unidad de Personal proceda a la notificación de la presente Resolución Directoral a los interesados, de conformidad con lo establecido en los Artículos 20º y 21º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria, aprobado con Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Gobierno Regional de Lima
HOSPITAL HUACHO HUALAY OYON y S.B.S.

M.P. JUAN CARLOS BECERRA FLORES
DIRECTOR EJECUTIVO



JCBF/EECHR/LCCHB/Zoraida

Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCION EJECUTIVA
- OFICINA DE APOYO ADMINISTRATIVO
- AREA DE LEGAJOS
- ARCHIVO